



## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 406/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Organización de Actos Públicos

**Asunto del Expediente:** Establecimiento horarios música en casetas Feria de Mairena 2026

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Sr. Presidente del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana de Mairena del Aljarafe del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** Establecimiento de los horarios de música tanto en casetas particulares como en atracciones y puestos de venta durante el desarrollo de la Feria de Mairena del Aljarafe 2026.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Ordenanza Municipal de Feria de Mairena del Aljarafe, publicada en el BOP de Sevilla n.º 195 de 23 de agosto de 2002, fue modificada mediante acuerdo plenario de 11 de abril de 2019, publicándose el texto resultante de dicha modificación en el BOP de Sevilla n.º 55 de 19 de junio de 2019.

**SEGUNDO.-** Con motivo de regularizar los horarios tanto en las casetas particulares como en las atracciones y puestos de venta, tal como contempla el artículo 33 de dicha Ordenanza, el Vicepresidente del IMDC emite propuesta, cuyo tenor es el siguiente:

**“PROPUESTA DEL VICEPRESIDENTE DEL IMDC PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS HORARIOS EN LA FERIA MUNICIPAL 2026.**

**PRIMERO.-** La Ordenanza Municipal de Feria de Mairena del Aljarafe, publicada en el BOP de Sevilla n.º 195 de 23 de agosto de 2002, fue modificada mediante acuerdo plenario de 11 de abril de 2019, publicándose el texto resultante de dicha modificación en el BOP de Sevilla n.º 55 de 19 de junio de 2019.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 33 de dicha Ordenanza, se considera conveniente proceder al establecimiento de horarios de corte de música en las casetas particulares y en las atracciones y puestos de venta, por lo que se proponen los siguientes acuerdos:

Antonio Conde Sánchez (1 de 2)  
Procedimiento: 406/2026  
Fecha Firma: 22/06/2026  
HASH: 98174d89eae82143dca8f06069876



MARIA DE LA PALMA FERNANDEZ ESPINO (2 de 2)  
Procedimiento: 406/2026  
Fecha Firma: 22/06/2026  
HASH: 92216a8339941143e8f93b0cd0f12b7



**RESOLUCION**  
Número: 2026-0300 Fecha: 22/06/2026

Cód. Verificación: PPA1GDIWNUZ7D9WML0Y3JA3  
Verificación: <https://indicatormunicipaldelaljarafe.se/diagnostico/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana de Mairena del Aljarafe

Calle San Isidro Labrador, s/n - Centro SocioCultural Los Alcores, Mairena del Aljarafe. 41927 (Sevilla). Tfno. 954348338. Fax:



**PRIMERO.-** Aprobar, por resolución de Presidencia del IMDC, el establecimiento de los horarios de música tanto en las casetas como en las atracciones y puestos de venta.

El horario establecido para la música de las casetas será el siguiente:

- *Miércoles 24 de junio: hasta las 4:30 h. del jueves 25.*
- *Jueves 25 de junio: hasta las 5:00 h. del viernes 26.*
- *Viernes 26 de junio: hasta las 5:30 h. del sábado 27.*
- *Sábado 27 de junio: hasta las 5:30 h. del domingo 28.*
- *Domingo 28 de junio: hasta las 2:30 h. del lunes 29.*

La feria se cerrará todos los días media hora después del corte de la música.

Igualmente se establecerán los siguientes horarios para las atracciones y puestos de venta:

El horario de inicio de la música será desde las 19:30 h, hasta el siguiente horario de corte:

- *Miércoles 24 de junio: hasta las 3:30 h. del jueves 25.*
- *Jueves 25 de junio: hasta las 3:30 h. del viernes 26.*
- *Viernes 26 de junio: hasta las 4:30 h. del sábado 27.*
- *Sábado 27 de junio: hasta las 4:30 h. del domingo 28.*
- *Domingo 28 de junio: hasta las 2:30 h. del lunes 29.*

**SEGUNDO.-** Publicar dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Portal de Transparencia y Tablón de Edictos Electrónico.”

Por todo ello y en virtud de de las atribuciones conferidas en el artículo 7 de los Estatutos de este Organismo Autónomo, publicados en el BOP de Sevilla n.º 284, de 10 de diciembre de 2022,

RESUELVO:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento de los horarios de música tanto en las casetas como en las atracciones y puestos de venta durante el desarrollo de la Feria de Mairena del Aljarafe 2026.

El horario establecido para la música de las casetas será el siguiente:

- *Miércoles 24 de junio: hasta las 4:30 h. del jueves 25.*

**Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana de Mairena del Aljarafe**

Calle San Isidro Labrador, s/n - Centro SocioCultural Los Alcores, Mairena del Aljarafe. 41927 (Sevilla). Tfno. 954348338. Fax:



Cód. Validación: PPAJLDDWVWU7Z7D9WVWU3LQV3JAA3  
Validación: https://sede.sede.diputacionsevillasevilla.es/boi/validar  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0300 Fecha: 22/06/2026



- *Jueves 25 de junio: hasta las 5:00 h. del viernes 26.*
- *Viernes 26 de junio: hasta las 5:30 h. del sábado 27.*
- *Sábado 27 de junio: hasta las 5:30 h. del domingo 28.*
- *Domingo 28 de junio: hasta las 2:30 h. del lunes 29.*

La feria se cerrará todos los días media hora después del corte de la música.

Igualmente se establecerán los siguientes horarios para las atracciones y puestos de venta:

El horario de inicio de la música será desde las 19:30 h, hasta el siguiente horario de corte:

- *Miércoles 24 de junio: hasta las 3:30 h. del jueves 25.*
- *Jueves 25 de junio: hasta las 3:30 h. del viernes 26.*
- *Viernes 26 de junio: hasta las 4:30 h. del sábado 27.*
- *Sábado 27 de junio: hasta las 4:30 h. del domingo 28.*
- *Domingo 28 de junio: hasta las 2:30 h. del lunes 29.*

**SEGUNDO.-** Publicar dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Portal de Transparencia y Tablón de Edictos Electrónico.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra lo acordado se pueden interponer los recursos que se señalan:

### RECURSOS PROCEDENTES

1. **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarse la resolución.
2. **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** En el plazo de dos meses contados desde la notificación, según los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. **CUALQUIER OTRO QUE ESTIME CONVENIENTE.**

Lo que certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen

**Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana de Mairena del Aljarafe**

Calle San Isidro Labrador, s/n - Centro SocioCultural Los Alcores, Mairena del Aljarafe. 41927 (Sevilla). Tfno. 954348338. Fax:



Cód. Verificación: PPAJD01M1N1Z7D91M1N1L0Y3JAJ3  
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0300 Fecha: 22/06/2026



jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.  
(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0300 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: PPAJLDJWVWU7Z7D9WVWU3LQV3JAA3  
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



**Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana de Mairena del Aljarafe**

Calle San Isidro Labrador, s/n - Centro SocioCultural Los Alcores, Mairena del Aljarafe. 41927 (Sevilla). Tfno. 954348338. Fax:

